

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 01611 DEL 10 DE MAYO DEL 2024

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 125 y 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y en tal sentido el ingreso a los empleos de carrera y el ascenso en los mismos debe hacerse previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Al tenor de lo señalado en el artículo 209 ibidem, la función administrativa se debe desarrollar *“con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (...)”*.

En virtud de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, *“la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)”*.

El empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 24, forma parte de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

MinTIC reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, el empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 24, para ser incluido en la convocatoria denominada *“Proceso de Selección No. 1517 de 2020 - Nación 3”*.

La Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante el Acuerdo 20201000003346_MINTIC del 28 de noviembre de 2020 modificado por el Acuerdo 20211000000106 del 19 de enero de 2021, convocó a concurso de méritos para proveer las vacancias definitivas, entre otros, del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 24, quedando éste registrado con el número de OPEC 147888.

Terminado el proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 19103 del 2 de diciembre de 2023, mediante la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para la provisión de la vacante ofertada para el empleo con número de OPEC 147888, conformado así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1032389145	CRISTIAN CAMILO	CASTRILLÓN RINCÓN	80.57
2	80737114	JAIR OSWALDO	MARTINEZ RAMIREZ	80.54
3	52514558	TANIA MILENA	FIGUEROA CAMACHO	79.72
4	79949703	JOHN FREDY	RODRIGUEZ BARRERA	78.30
5	7184222	HESNARD DANIEL	GUIO CORTES	75.61
6	(...)	(...)	(...)	(...)

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, de acuerdo con las verificaciones realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, efectuó el nombramiento al que había lugar con el objeto de proveer la vacante definitiva ofertada para el empleo con número de OPEC 147888 en estricto orden de elegibilidad así:

En primer lugar, Mediante Resolución 00125 de 2023, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC resolvió *“Nombrar en período de prueba al señor (a) CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1032389145, en el empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 adscrito a la DIRECCIÓN JURÍDICA de la planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)”*.

No obstante lo anterior, a través de Resolución 03624 de 2023, fue aceptada la renuncia presentada por el señor CRISTIAN CAMILO CASTRILLÓN RINCÓN identificado con cédula de ciudadanía 1.032.389.145, al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 de la Dirección Jurídica del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, a partir del 01 de noviembre de 2023.

Mediante oficio de fecha 02 de noviembre de 2023 EL ASESOR (E) DE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL dispuso *“AUTORIZA A La entidad MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible HESNARD DANIEL GUIO CORTES identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nro. 7184222, quien ocupó la posición cinco (5) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 147888, denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 24, con ocasión a la Aceptación de renuncia del(la) elegible Cristian Camilo Castrillón Rincón”*.

Como consecuencia, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal de la Subdirección para la Gestión del Talento Humano, mediante estudio de verificación de requisitos de fecha 15 de abril de 2024, determinó que analizada la hoja de vida de **HESNARD DANIEL GUIO CORTÉS** identificado con cedula de Ciudadanía No. 7.184.222, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones para efectuar el nombramiento en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24** de la **DIRECCIÓN JURÍDICA** del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano ha verificado los requisitos legales y técnicos requeridos para el nombramiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en período de prueba a **HESNARD DANIEL GUIO CORTÉS**, con cédula de ciudadanía **7.184.222**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24** ubicado en la **DIRECCIÓN JURÍDICA** de la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el acápite considerativo de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 2. Aceptación de nombramiento. **HESNARD DANIEL GUIO CORTÉS** tendrá hasta diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación del nombramiento, contados a partir de la comunicación de la presente Resolución. Aceptado el nombramiento, dispondrá de hasta diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, en consideración con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO 3. Salario. El salario correspondiente al empleo mencionado en el artículo 1 del presente acto administrativo se encuentra asignado de conformidad con las escalas salariales y denominaciones fijadas en los artículos 1 y 2 del Decreto 0301 del 05 de marzo de 2024, *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 01611 DEL 10 DE MAYO DEL 2024 - HOJA No. 3

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar la presente Resolución a **HESNARD DANIEL GUIO CORTÉS** y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Subdirección para la Gestión de Talento Humano del Ministerio de Tecnologías de la Información y de Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Natalia Eugenia Páramo Villegas – Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Revisó: Diana Marcela Peña Rodríguez – Coordinadora GIT Administración de Personal 

Andrés Felipe Sánchez López– Abogado Subdirección para la Gestión del Talento Humano 

Aprobó: Cesar Giovanni Artunduaga Higuera – Subdirector para la Gestión del Talento Humano 

Sara Carolina Alvira – Asesora Secretaría General 

Lina Paola Vacca Salinas – Secretaria General 

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01611 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240510-213528-afe8a2-81329805

Creación: 2024-05-10 21:35:28

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-05-10 21:38:03



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

Mauricio Lizcano Arango

C.C 79.960.663

mlizcano@mintic.gov.co

Ministro

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma		Mauricio Lizcano Arango mlizcano@mintic.gov.co Ministro	Aprobado	Env.: 2024-05-10 21:35:34 Lec.: 2024-05-10 21:35:45 Res.: 2024-05-10 21:38:03 IP Res.: 201.244.27.28

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01611 de 2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240510-213528-afe8a2-81329805 Creación:2024-05-10 21:35:28
Estado:Finalizado Finalización:2024-05-10 21:38:03



Escanee el código para verificación